

ÚNETE AL EQUIPO DEL CECATI 16 COMO INSTRUCTOR DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA

Requisitos

- 1) Formación académica**
 - Ingeniería textil en confección, hilados o tejidos
 - Técnico en industria del vestido
 - Técnico en producción de prendas de vestir
 - Derivadas o afines (de acuerdo con el perfil de la especialidad).
- 2) Experiencia laboral**
 - Mínima de 2 años en la función productiva de la especialidad, comprobada mediante la presentación de carta de servicio, expedida por el empleador donde señale RFC, CURP, registro del IMSS, puesto y funciones del trabajador, así como RFC y datos de contacto de la empresa.
 - Cuando la experiencia laboral sea por honorarios o autoempleo, deberá presentar alta en actividad económica relacionada con la especialidad y última declaración de impuestos.
 - Cuando la experiencia laboral sea en Instituciones Públicas presentar hoja única de servicios.
 - Cuando no es comprobable presentar Certificaciones nacionales o internacionales en la función productiva de la especialidad.
- 3) Experiencia docente**
 - Mínima de 1 año, preferentemente relacionada con la especialidad a impartir.
 - Cuando no es comprobable presentar Certificado en el estándar de competencia "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal" clave EC0217 o "Ejecución de cursos con el enfoque de competencias" clave EC0454, o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.
- 4) Certificación en el ámbito educativo**
 - Certificado en estándar de competencia del ámbito educativo o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.

Información general de la vacante

- Especialidad: Confección Industrial de Ropa
- Clave presupuestal: 3402 E0965 20.0 341600
- 20 horas
- Sueldo base \$7,744.00

Informes: Juan de Dios Robledo No. 250, Col. Blanco y Cuellar, Guadalajara, Jal. Tel. (0133) 3643-0990 y 3643-0147 Correo-electrónico cecati16.dir@dgcf.sems.gob.mx, dirigirse al Área de Servicios Administrativos del CECATI 16, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas o al correo-e; cecati16.admvo@dgcf.sems.gob.mx

Bases

Etapa 1 Registro

- Pre-registro en la dirección electrónica <http://www.docentesdgcf.cidfort.edu.mx/>
- Entrega de documentos, para cotejo y validación, en el Área de Servicios Administrativos del CECATI No.16, a partir del 01 de marzo de 2017, hasta el 20 de marzo de 2017.

Original y copia de:

- Folio impreso de pre-registro
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
- Acta de nacimiento.
- CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (varones de nacionalidad mexicana)
- Comprobante de domicilio de fecha reciente (no mayor a tres meses)
- Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Documentos de escolaridad (desde primaria), indispensable acreditar nivel medio superior
- Solicitud de empleo
- Currículum vitae actualizado y firmado
- Documentos que acrediten la formación académica; experiencia laboral; experiencia docente; y certificación en el ámbito educativo acorde con los requisitos establecidos.
- Si tiene otro empleo con plaza o por honorarios, carta bajo protesta de decir verdad referida a la compatibilidad.

Etapa 2 Evaluación

- Los candidatos que comprueben los requisitos serán notificados por escrito de la fecha, hora y lugar para presentar la evaluación de **competencia** técnico disciplinar que consiste en la demostración de los desempeños representativos de la especialidad.
- Los candidatos que hayan obtenido calificación igual o mayor a 8.0 serán notificados para presentar la evaluación de **dominio** técnico disciplinar que consiste en la demostración de los saberes teórico-metodológicos para impartir los programas de estudio de la especialidad, la calificación mínima es de 6.0.

Etapa 3 Selección

- De acuerdo con la validación del perfil y la calificación obtenida en cada evaluación, el candidato seleccionado para cubrir la plaza docente será informado de la fecha y requisitos para realizar los trámites de contratación para un periodo de prueba.
- Los resultados del proceso serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido de que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación de las etapas del proceso (registro, evaluación, selección), ello en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del resultado.

CONVOCATORIA

Lic. Guillermo Antonio Anguiano Apodaca
Subdirector de Enlace Operativo en Jalisco
de la D.G.C.F. y DE FORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE A
COORDINACIÓN DE
ENLACE OPERATIVO

LDT Mayela Patricia Puentes Ramírez
Responsable de las Funciones de la
Dirección

Clave: 14016CI17/0016
S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS
DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
CE CATI
No. 16
GUADALAJARA, JAL.